



**PODER JUDICIAL
MENDOZA**



**INSTITUTO
TECNOLOGICO UNIVERSITARIO**

CONVENIO ESPECIFICO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Entre la **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE MENDOZA**, con domicilio en Patricias Mendocinas y Virgen del Camen, Barrio Cívico Mendoza, República Argentina, representada por su Presidente **Dr. Jorge H. Nanclares**, por una parte, en adelante la **S.C.J.M.** y el **INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO** con domicilio legal en, Facultad de Ingeniería, U.N. de Cuyo – Centro Universitario, Parque Gral. San Martín, C.P. 5500, Mendoza; en adelante el **I.T.U.**, representado en este acto por su Director General, **Lic. Guillermo Gustavo Cruz**, DNI.: 16.801.473 y por el **Director de la Carrera Redes y Telecomunicaciones**, **Ing. Osvaldo Lucio Marianetti D.N.I. 12.584.341**, por la otra parte, convienen en celebrar el presente convenio, el que se regirá por las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: La S.C.J.M. y el I.T.U. convienen que los alumnos de la Carrera Redes y Telecomunicaciones de ese Instituto realizarán tareas de práctica profesional en las dependencias del Poder Judicial.-----

SEGUNDA: Las prácticas se desarrollarán bajo la supervisión de los profesores de las cátedras correspondientes. Los alumnos presentarán un trabajo escrito conforme los requerimientos de la materia. El I.T.U. remitirá a la S.C.J.M., la nómina de los alumnos con sus datos personales, en condiciones de realizar las prácticas.-----

TERCERA: La actividad se desarrollará en el ámbito de la Dirección de Informática. La Dirección de Personal del Poder Judicial asignará a los alumnos a la dependencia para la realización de la práctica, debiendo acordar previamente con la Dirección de Informática el período a asignar a cada alumno.-----

CUARTA: Las prácticas se desarrollarán durante todo el año, no pudiendo afectar el funcionamiento de la Dirección de Informática. La duración de la pasantía se fija en 10 semanas, de Lunes a Viernes, en el horario de 8:00 a 13:00 hs.-----

QUINTA: El alumno deberá guardar estricta confidencialidad de todo lo que llegue a su conocimiento dentro de la dependencia donde realice su práctica, incluso luego de concluida la adscripción. En especial, deberá mantener reserva respecto a la información sobre los hechos y personas intervinientes en las causas que tramiten ante la justicia y de las cuales tenga conocimiento con motivo de su labor. El alumno deberá cumplir con las obligaciones que le marque el Director de Informática y/o quien este asigne para su seguimiento.-----

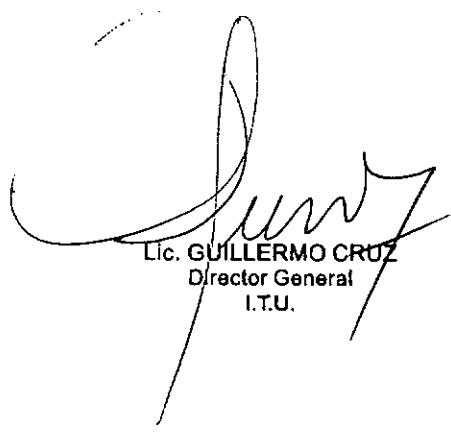
SEXTA: La S.C.J.M. no asume la responsabilidad por accidentes, daños o cualquier otra causa determinante de lesiones, enfermedades, etc., que presupongan deterioros o menoscabos en la salud o persona de los alumnos autorizados a realizar las visitas. El I.T.U. deberá acompañar al presente copia del informe de la aseguradora que certifique la póliza de responsabilidad civil a fin de cubrir las visitas a realizar por los alumnos a las dependencias del Poder Judicial.-----

SEPTIMA: Ambas partes renuncian expresamente al fuero federal y aceptan dirimir conflictos que pudieran derivarse del presente convenio en los tribunales ordinarios de la Provincia de Mendoza.-----

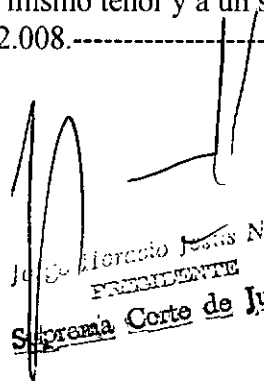
OCTAVA: El presente convenio tiene una duración de un año a partir de su firma, renovable a su término de manera automática por iguales períodos, salvo expresión en contrario de alguna de las partes, lo que deberá ser comunicado en forma fehaciente a la otra con no menos de 30 (treinta) días de antelación. Asimismo podrá ser rescindido antes de su venci-

miento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado en igual forma y plazo que la renovación automática.-----

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mendoza, a los 06 días del mes de Octubre de 2.008.-----



Lic. GUILLERMO CRUZ
Director General
I.T.U.



Dr. Jorge Horacio Jesús Nandrea
PRESIDENTE
Suprema Corte de Justicia